

Comisión de búsqueda: gobernador pide transparencia; colectivo desconfía

El Ciudadano · 29 de agosto de 2023

El colectivo Voz de los Desaparecidos reprueba que entre los cinco finalistas no haya ningún postulado por la sociedad civil



La designación del titular para la Comisión de Búsqueda de Personas de Puebla debe ser llevada por la **Secretaría de Gobernación** (Segob), con prudencia y transparencia para elegir al mejor perfil, declaró el gobernador del estado, Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

Lee más: Exigen justicia para Paulina Camargo tras ocho años desaparecida

Lo anterior ante las **críticas de académicos, activistas y los integrantes del colectivo Voz de los Desaparecidos**, que dijeron que el proceso de selección es “una simulación” debido a que los aspirantes no cumplen con los requisitos mínimos para el cargo y que la convocatoria careció de difusión.

Salomón Céspedes declaró que **la designación del próximo titular se lleva a cabo con la mayor pulcritud posible**, pero expresó que es complejo tratar de darle gusto a todos, aunque se dijo respetuoso de lo expresado por la universidad (Ibero Puebla).

«Se está haciendo con la mayor pulcritud posible, es muy complejo el tratar de darle gusto a todos. Espero que Gobernación actúe con prudencia, transparencia y se busque al mejor»

Sergio Salomón Céspedes Peregrina

Gobernador del estado de Puebla

El titular del Poder Ejecutivo dijo que **tuvo conocimiento de los perfiles de la lista inicial de 11 aspirantes para la Comisión de Búsqueda**, pero afirmó que no sabe quiénes son los cinco que quedan para la designación de este cargo.

Colectivo desaprueba a los finalistas

En conferencia, los familiares de víctimas de desaparición forzada **criticaron que ninguno de los cinco candidatos para la Comisión de Búsqueda fue postulado por la sociedad civil** y que la autoridad local desatendió la evaluación de aspirantes al ausentarse en las entrevistas.

Los cinco aspirantes son: **Christian Antonio Alejandro Reyes Hidalgo**, exdelegado de Gobernación municipal e integrante del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos (CDH) y **Luis Javier Cervantes Gómez**, subsecretario en la Consejería Jurídica del Gobierno de Puebla.

María Luisa Núñez Barojas, fundadora del colectivo Voz de los Desaparecidos, mencionó que **Lidia Islas González** es coordinadora del Consejo Ciudadano de Búsqueda para el estado de Puebla, pero está postulada por otra integrante del Consejo, pese a que la propuesta no estuvo avalada por las familias de las víctimas sino sólo un “trampolín político”.

También son aspirantes, **Elia Cristina Quiterio Montiel**, exdirectora del Servicio Médico Forense del Poder Judicial local, así como **Adrián Hernández Liébana**.

Señaló que el proceso arrojará un **resultado “carente de legitimidad”** ante la opacidad de la información.

Insistió que hay desconocimiento entre los aspirantes, sobre la problemática de **desaparición en la entidad** y el funcionamiento de las instituciones encargadas de atenderla.

“Participar en el proceso nos permite dar cuenta de que dicho proceso estuvo falto de máxima publicidad, transparencia, claridad en las formas y organización, es decir, estuvo caracterizado por la improvisación, situación que se hizo de conocimiento en tiempo y forma a la subsecretaría a cargo”

María Luisa Núñez Barojas

Fundadora del colectivo Voz de los Desaparecidos

Recortan presupuesto desde el Congreso Local

Por su parte, la **Universidad Iberoamericana Puebla** condenó que las autoridades no cumplan con la aplicación de la ley de la Comisión de Búsqueda de Personas hasta en el recurso destinado.

En 2023 el Congreso local aprobó recursos por **13 millones 460 mil 688 pesos**, que representaron una disminución de 28.41 por ciento, en comparación con 2022, cuando se otorgaron 18 millones 802 mil 320 pesos.

La **Ibero Puebla**, a través del **Instituto de Derechos Humanos “Ignacio Ellacuría SJ” (IDHIE)** realizó un análisis del funcionamiento de la ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el estado, en un lapso de un año, es decir, del 3 de septiembre del 2021, día que entró en vigor, al 3 de septiembre del 2022.

La **directora del IDHIE, Rosario Arrambide González**, dio a conocer que uno de los incumplimientos más graves fue el recorte presupuestal y señaló que es “preocupante”, pues en esta comisión se utilizan recursos para acciones de búsquedas individualizadas, análisis de contexto, compra de material de tecnología para encontrar a las personas desaparecidas.

También se **carece de Reglamentario Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas**, pese a que el gobierno tenía un lapso de 90 días para establecerlos, una vez que la ley entró en vigor.

Aunado a lo anterior y a pesar de que el 21 de diciembre del 2021, se instaló el **Sistema Estatal de la ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla**, no se realizó la primera sesión ordinaria.

Asimismo, **no están definidos los protocolos de búsquedas especializada y diferenciada con perspectiva de género**; protocolo adicional para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes; lineamientos que regulan el funcionamiento del registro estatal de personas desaparecidas; lineamientos que regulan el funcionamiento del registro estatal de fosas comunes y clandestinas, ni los lineamientos que regulan el funcionamiento del registro estatal de personas fallecidas no identificadas y no reconocidas.

Por Luis Lozada, Daniel Jiménez y David Celestino

Ilustración: Iván Rojas

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com